ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 94

RESOLUCIÓN AGT N° 52 /2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de feb. de 2020.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 24.018, texto actualizado, la Ley Nº 1.903 texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, la Resolución N° 184/2019 de la Dirección de Asuntos Interjurisdiccionales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), el Expediente Administrativo MPT0011 1/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo la Dra. María de los Ángeles Baliero, DNI 10.463.654, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, presenta su renuncia a partir del 1° de marzo de 2020, condicionada al otorgamiento efectivo de la prestación jubilatoria por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), conforme las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.018, texto actualizado.

Que, en ese sentido, la Dirección de Asuntos Interjurisdiccionales de la ANSES, mediante Resolución N° 184/2019, dispuso establecer el derecho a la prestación jubilatoria solicitada por la Dra. Baliero, supeditando el goce de esta a la acreditación documentada del cese definitivo en sus tareas.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no posee trámites pendientes en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de

la Magistratura, en el Centro de Formación Judicial, ni tampoco en el Departamento de Sumarios Disciplinarios del Ministerio Público Tutelar.

Que, por lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia de la Dra. Baliero a partir del 1° de marzo de 2020, agradeciéndole la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903 texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la Dra. María de los Ángeles Baliero, DNI 10.463.654, al cargo de Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, a partir del 1° de marzo de 2020, agradeciéndole la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo.

Artículo 2.- Hacer lugar al pago del anticipo mensual equivalente al sesenta (60) por ciento sobre el importe de la última liquidación, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley N° 24.018, texto actualizado, hasta tanto se haga efectiva la prestación correspondiente por parte del Organismo Previsional, previa firma del compromiso de reembolso a favor del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de las sumas que perciba como anticipo.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FOLIO 95

Poder Judicial - Ministerio Público - Asesoría Tutelar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 52/20 T° XXI F° 94-95 FECHA 21-02-20

Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar